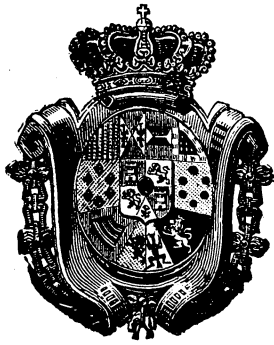


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Por decreto de 15 del actual se ha servido S. M. la Reina nuestra Señora autorizar al Director general de caballería D. José de la Concha para que continúe ejerciendo durante el año próximo venidero el cargo de Consejero Real en clase de extraordinario.
Asimismo se ha dignado nombrar Consejeros Reales en clase de extraordinarios á

- D. Leopoldo O-Donell, Conde de Lucena, Director general de infantería.
- D. Antonio Remon Zarco del Valle, Ingeniero general.
- D. Francisco Javier de Aspiroz, Conde de Alpuente, Director general de artillería, y á
- D. Francisco de Paula Orlando, Conde de la Romera, Intendente general militar.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 16 de Diciembre de 1849.

Reales vellon.		Reales vellon.	
Billetes en circulacion, sin variacion de la semana anterior.....	100.415,200	Existencia en caja en efectivo metálico.....	30.509,892.22
		En barras de plata en la Casa nacional de moneda para su acuñacion.....	1.706,784.12
		Anticipado para compra de pastas de plata.....	1.596,758
		Valores líquidos en garantía.....	66.186,565
Resto por amortizar y taladrar.....	415,200		
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.....	100.000,000	Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 10 al 15 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 924,200 cuyo metálico ha sido repuesto. Madrid 16 de Diciembre de 1849.

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon Santillan.

El Subgobernador,
Esteban Pareja.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el *Boletin*, los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos dias y hora de doce á una ante los Sres. Jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador sindico.

LUGO.

Dia 29 de Diciembre ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolas y D. Bartolomé Borreguero.

PERTENECIERON AL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE LA VILLA DE MONFORTE.

Renta de trigo en Pantón.

- Antonio da Lama, en el dia María Fernandez, su viuda, como cabezalera del foral de Benito Gomez, de Goyan, paga 40 ferrados de trigo.
- Juan Vazquez, de Goyan, 4 ferrados.
- D. Diego Lopez Loureiro, cabezalero del foral de Campo Redondo y otro, 8 ferrados y 2 cuartales.
- El mismo, por distinto fuero, 2 ferrados y medio.
- José Varela, de Follés, y su cuñado, 2 ferrados.
- Pedro Conde, do Souto, 2 ferrados y 6 cuartales.
- Ramon Perez Choqueiro, 4 ferrados.
- Santiago Rodriguez, do Souto, 5 ferrados.
- Teresa Lopez, viuda de José Baquino, paga 2 ferrados.
- D. Domingo Arias Gilo, de Ferreira, como cabezalero, 2 ferrados.
- Domingo Diaz Arenas, de Goyan, 3 ferrados.

- Tomas Rodriguez, por Francisco Ramos, de Goyan, 2 ferrados y medio.
- D. Juan Florine, de Faramontaos, 2 ferrados.
- Los herederos de Vitorio Garcia, da Casanova, 4 ferrados y medio.
- D. Félix Moure, de Remesar, 6 ferrados.
- D. Felipe Penela, de Serpintiña, y consorte, 4 ferrados.
- José Rodriguez Osorio, de Gallegos, 4 ferrados.
- D. Manuel Escobar, presbitero de Sernande, 2 ferrados.
- D. Juan Somoza, de San Mamed en Fion, 3 ferrados.
- D. Milquiades Quiroga, de San Mamed, 2 ferrados y medio.
- Tomas Dominguez, 2 ferrados y medio.
- Suman las anteriores partidas de renta 78 ferrados y 4 cuartales de trigo, que valuados segun el precio regulador importan 785 rs., y su capital para la venta al de 52,333 reales y 41 mrs.

Renta de trigo en Monforte.

- D. José María Casanova, yerno de D. Andres Alvarado, un ferrado de trigo.
- D. Manuel Barbeito, yerno de D. Manuel Cedron, un ferrado.
- Manuela Rodriguez de la Calleja, alias Perucha, 2 ferrados.
- Los herederos de Bernardo Rodriguez Rosela, en Santa Mariña do Monte, 5 ferrados.
- Alejandro Rodriguez, de Hortos, 2 cuartales.
- Pedro da Pena, de las Casas do Rio, en Reigada, 4 ferrados.
- José Alvarez, de Onteiro, un ferrado y 2 cuartales.
- D. José Guitian, de la casa de Pacios, 5 ferrados.
- José Lopez, de Vilanova, y Pedro Martinez pagan los años nones ferrado y medio.
- D. Pedro Valcárce, como derivado de Bartolomé Rodriguez, en Vid, un ferrado.
- El casero de los herederos del Sr. Conde Pallarés, en Tuiriz, 11 ferrados.
- Los herederos de Baltasar Diaz, en Canabal, un ferrado.
- Ignacio Casares, en Santa María de Amandi, un ferrado.

- José Fernandez de Lamas, en Gandaras de Pinol, un ferrado.
- Froilan Diaz Pipin, en Bulso, un ferrado y 6 cuartales.
- Suman estas partidas 37 ferrados de trigo, valorados en 370 rs., y capitalizados en 24,666 rs. y 23 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Renta de centeno en Pantón y Monforte.

- Rafael Perez y consortes, 7 ferrados.
- Pedro Rodriguez, de Aguas Santas, ferrado y medio.
- José Varela, de la Aldea de Abajo, en Toldaos, un ferrado.
- D. Miguel Somoza Casardije paga en Marrube 5 ferrados
- Juan Silva, de Santiago de Louredo, 6 ferrados.
- Ignacio Gonzalez Fuente Mayor, un ferrado.
- D. Manuel Rodriguez, Abogado, 4 ferrados de centeno.
- Benito Rodriguez Coceiro, por foro de la leira de Castello, 2 ferrados.
- Bernardo Perez Terrano, de la Peña, por Bernarda Salgado, su madre, 4 ferrados.
- Francisco de Castro, un ferrado.
- Benito Lopez, de las Cruces, hijo de Clara, 5 cuartales de centeno.
- Los herederos de Juana Gonzalez, alias Mil-Bienes, de la Peña, 4 cuartales.
- Agustin Vazquez, alias Bugallo, del Arrabal, como hijo y heredero de Josefa Gonzalez, vecina que fue de Seoane, 5 cuartales.
- Los herederos de Domingo Rodriguez Coceiro, de Remberde, 8 ferrados.
- La viuda de Silvestre Mondelo, en Riaseco, 4 ferrados y medio.
- Miguel da Pena, en la Veiga, 2 ferrados.
- D. José Guitian, en Reigada, 8 ferrados.
- D. Juan Fernandez Guitian, 3 ferrados y medio.
- Los herederos de Isidro de Castro, 2 ferrados.
- Pedro da Pena, del barrio do Rio, 5 ferrados.
- Los herederos de Pedro Rodriguez, en Bascós, 4 ferrados.
- Juan Rodriguez de Cinsa, en Baamorto, 20 ferrados.

Froilan Diaz, en San Pedro de Bulso, 2 ferrados.
 Suman las anteriores partidas de renta 23 fanegas, un ferrado y 6 cuartillos de centeno, valorados en 466 rs. y 8 maravedis, y capitalizados en 31,082 rs. y 12 mrs., por cuya cantidad se sacan a subasta.

Renta de vino.

José Sanchez, 3 cañados.
 José Piñero, como cabezalero, 4 cañados.
 Jacobo Lopez Vaca, un cañado.
 D. Domingo Arias Gilo, como cabezalero, 8 cañados y medio.
 Los herederos de Vitorio Garcia, 4 cañados y medio.
 D. José María Valcarce, 5 cañados.
 Miguel Llanos, en Proendos, como cabezalero, 2 cañados.
 Suman 28 cañados, valorados en 448 rs., y capitalizados en 29,866 rs. y 23 mrs., por cuya cantidad se sacan a subasta.

Renta en dinero en Pantón.

Benito Garcia y hermanos, de Rigueiro, pagan 30 rs.
 D. Bernardo Lopez do Souto, 6 rs. y 20 mrs.
 D. Diego Lopez Loureiro, 8 rs. y 8 mrs.
 Francisco Garcia, por sí y su muger Doña María Josefa Somoza, 6 rs. y 8 mrs.
 José Guillán, como cabezalero, 45 rs.
 José Vaca, alias Rañon, de Outeiro, hijo de Manuel, y este de Ana Perez, 48 rs.
 José Rodriguez de Mateo, por su tío Manuel, 3 rs.
 D. Juan Andres Carreda, como marido de Doña Francisca Saco, hija de D. Tirso, paga con sus consortes 27 reales y 26 mrs.
 José Piñero, como derivado de Pedro Lopez y Manuel Piñero, 5 rs.
 Juan Perez Munilla, viudo de Teresa Sanchez, como yerno de Bernardo, 42 rs.
 Nicolás Dominguez con sus consortes, 5 rs. y 32 mrs.
 Ignacio Conde, como hijo de Carlos, 40 rs. y 30 mrs.
 Ignacia Dominguez, como viuda de Benito Conde, 4 rs.
 D. Antonio Vazquez Quiroga, dueño de la casa de Espasantes, 34 rs.
 Tomas Rodriguez de Goyan, como heredero de su muger Margarita Ramos, 8 rs. y 32 mrs.
 D. Manuel Vieites, de los Castellones, 116 rs. con 14 maravedis.
 Teresa Camina de Barrio, viuda de Juan Gonzalez Herrero, y sus hijos, 50 rs.
 Suman las 46 partidas 392 rs., capitalizadas para la venta en 26,433 rs. y 14 mrs., por cuya cantidad se sacan a subasta.

Mas renta a dinero en el partido de Monforte.

Doña María Luisa Barbeito paga 52 rs.
 El licenciado D. Manuel Rodriguez por una casa en la calle del Arrabal, 44 rs.
 D. José María Casanova por la que habita en la Calleja, 48 rs.
 José Rodriguez, alias Patorno, por D. Manuel Yañez Rivadeneira, y por una casa en la Calleja, 55 rs.
 La viuda de D. Florentino Sotelo por foro de una casa en la Calleja, 44 rs.
 D. Juan Antonio, por foro de una casa en los Ferradores, 45 rs. y 8 mrs.
 Benito Rodriguez, yerno de dicho Cayetano, por foro de la en que vive, 42 rs. y 26 mrs.
 Luis Cancio, por Gertrudis de Castro, por foro de una casa en la calle del Arrabal, 49 rs. y 47 mrs.
 José Barreira de Carud, de San Lázaro, por foro de la casa en que vive, 48 rs.
 La viuda de Agustín Losada, por arriendo de una huerta que antes llevaba Juan Conde, 46 rs.
 José Rodriguez de la Presa y la viuda de Juan Francisco Fernandez, por foro de una huerta en los Chaos, 9 rs.
 Luis Casarelo, por foro de una casa, 44 rs.
 Angel Vilariño, cabezalero del foral de Sesvalde, 124 reales.
 D. José María Pampilo, de los Chaos, 42 rs.
 Carlos Gonzalez, en Bade, 66 rs.
 D. José Cadorniga, en Moreda, 30 rs.
 La viuda de Manuel Perez, menor, como cabezalera, 66 rs.
 Suman las anteriores partidas 752 rs. y 17 mrs.: han sido capitalizadas en 50,466 rs. y 23 mrs., por cuya cantidad se sacan a subasta.

Renta a dinero por razon de réditos en el mismo partido de Monforte.

Blas Garcia Maragato paga por réditos 6 rs.
 José Fernandez Roncino, de la Peña, por id. 7 rs. 6 mrs.
 Benito Rodriguez Coceiro, de Remberde, por id. 24 rs.
 Gregorio Boquete, de los Chaos, por id. 8 rs. 17 mrs.
 Juan Conde, de Puertanueva, por id. 7 rs.
 Angel Fraile por id. 9 rs.
 Pedro de Soto y Pedro Lopez Cangela, hijo y yerno de Francisca Noguero, viuda de Manuel de Soto, por id. 6 rs.
 José Fernandez, de las Cruces, por id. 8 rs.
 Benito Rodriguez, hijo de Eusebio de Garaud, de San Lázaro, por id. 3 rs.
 El licenciado D. Ramon Tejeiro, de los Abeledos, por idem 8 rs. y 9 mrs.
 La viuda de Salvador de Castro, como cabezalera en Rioseco, por id. 45 rs.
 Los herederos de D. Pedro Illanes, como cabezaleros en el mismo pueblo, por id. 23 rs.
 José Lopez, en Vilanova, por id. 8 rs. y 40 mrs.
 Ignacio Rigueiro, yerno de la viuda de Manuel da Presa, en Vilanova, por id. 4 rs. y 40 mrs.
 Los herederos de Benito Fernandez, en Vilanova, por idem 4 rs. y 4 mrs.
 D. Salvador Camaño, en id., por id. 43 rs. y 47 mrs.
 Carlos Gonzalez, casero de D. Juan Illanes de Villamayor, en Rivas Altas, 33 rs.
 Los herederos de Ignacio Rodriguez das Pozas, en Distritz, 22 rs.
 Juan Antonio Rodriguez Pallarés, en Vid, 48 rs.
 Tomas Fernandez da Corga, en id., 48 rs.
 Gabriel Rodriguez, hijo de Ignacio, de Rabaredo, en Baamorto, como cabezalero, 46 rs. y 47 mrs.

José de Saá, de San Martin del Hiermo, en id, 8 rs. y 8 mrs.
 Pedro Rodriguez de Jaminol, en Figueirna, 48 rs.
 Agustín Lopez de Cinsa, como cabezalero, en Seoane, 33 rs.
 Marcos Abella, en el lugar de Gesto, 33 rs.
 Los herederos de D. Pedro Mosquera, del lugar de Tápada, en Santiago de Cangas, 6 rs. y 8 mrs.
 Suman las anteriores partidas 304 rs. y 4 mrs., y su capital para la venta es de 24,074 rs. y 17 mrs., por cuya cantidad se sacan a subasta.

CORUÑA.

Dia 31 de Diciembre ante los Sres. D. Miguel Maria Duran y D. José de Celis Ruiz.

RENTAS QUE HAN PERTENECIDO AL SUPRIMIDO CONVENTO DE AGUSTINOS DE LA VILLA DE PUENTE DE HUME.

Ochocientos noventa y un reales y 31 mrs. que por pensiones forales de varios bienes y en distintas parroquias del partido judicial de la villa de Puente de Hume pagan anualmente los individuos siguientes:

Veinte y dos reales José Vales, vecino de dicha villa de Puente de Hume; 22 rs. Manuel Gunturris, de la misma vecindad; 40 rs. Pedro Punin, de igual vecindad; 30 rs. Silvestre de la Iglesia, de la citada vecindad; 60 rs. Domingo Antonio Garcia, de la referida vecindad; 40 rs. la viuda de D. Manuel Zuazaga, de la indicada vecindad; 14 reales Julian del Rio, de la expresada vecindad; 30 rs. Bernardo de Viñas, de la mencionada vecindad; 2 rs. Nicolasa Curbeyra, de dicha vecindad; 400 rs. Pedro Fernandez, vecino de Noguerosa; 20 rs. el mismo Fernandez; 48 rs. el citado Fernandez; 60 rs. Silvestre de Torre, de la indicada vecindad; 30 rs. Cosme Allegue, vecino de Cabria; 42 rs. Pedro Carballeira, vecino de Boebre; un real Andrés Garcia, vecino de Hombre; 46 rs. José María Casal, vecino de San Martin do Porto; 30 rs. Domingo Bayolo, vecino de Ares; un real Juan da Fonte; 22 rs. y 17 mrs. Gabriel do Rio; 44 rs. Francisco da Vila; 15 rs. Cristóbal Castiñeyra; 44 reales Francisco Herva; 42 rs. y 47 mrs. Juana Perez; 4 reales Pedro Tenreiro; 24 rs. y 26 mrs. el mismo; 20 rs. Tadeo Ameneiro do Casal; 6 rs. por dos gallinas de renta fija Cayetano Garcia, vecino de Limodre; 44 rs. y 7 mrs. por 3 ferrados de trigo la viuda de Benito Gonzalez, vecina de Doroña; 34 rs. y 14 mrs. de 2 ferrados y medio de trigo Simon Pedrosa, vecino de Noguerosa; 26 rs. y 20 mrs. de ferrado y medio de trigo y un carroto Gabriel Iglesias, de la mencionada vecindad; 27 rs. y 16 mrs. de dos ferrados de trigo Pedro de la Iglesia, vecino de Centroña, y 87 reales y 19 mrs. por seis ferrados del mismo fruto Andrés da Fonte, de la indicada vecindad, cuyos 894 rs. y 31 maravedis, capitalizados al 66 y dos tercios al millar ascienden a 59,460 rs. y 26 mrs., los que sirven de tipo para la subasta.

RENTAS QUE HAN PERTENECIDO AL SUPRIMIDO CONVENTO DE MERCENARIOS DE CONJO.

Trescientos reales anuales que por foro de la casa, molino y huerta, en la parroquia de Ferbenza, del partido judicial de la ciudad de Santiago, deben pagar sus poseedores al fallecimiento de la actual viuda de Roque Puente, vecina de Noguerosa, que solo se hace durante sus dias, de 228 rs., por gracia especial que la hizo dicho convento; y en atencion a la avanzada edad de la referida viuda, se capitaliza el foro por los 300 rs. de que consta, que al 66 y dos tercios al millar asciende a 20,000 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Quinientos setenta y dos reales que anualmente pagan por foros en la citada ciudad de Santiago, partido judicial de la misma, los sugetos siguientes: 132 rs. por la casa número 19, sita en la Carrera del Conde, D. Manuel Santos; 275 rs. por dos casas, sitas en dicha Carrera, los herederos de Doña Rosa Caduva; 55 rs. D. Manuel Bouillon; 55 rs. D. José Ramon Gomez y otros; 55 rs. por las casas segunda, tercera y cuarta, números 3, 4 y 5, sitas en la Carrera del Conde, D. José Rey; cuyos 572 rs. capitalizados a igual precio importan 38,433 rs. y 44 mrs., por cuya cantidad se sacan a subasta.

El pago del precio del importe de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la Deuda pública, segun el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los 8 años sucesivos.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir, con el fador correspondiente segun está mandado, a hacer sus proposiciones a los parajes señalados en el día y hora que se cita.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Debiendo procederse a nueva subasta para la publicacion del Boletín oficial de esta provincia en el año venidero de 1850, por no haber sido aprobado el remate que tuvo efecto en el primer domingo de Noviembre próximo pasado, he resuelto anunciarla al público, a fin de que los licitadores que quieran interesarse en dicha empresa puedan presentar sus pliegos cerrados bajo las bases que establecen las Reales ordenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre último, con arreglo a las cuales, y no excediendo al tipo de 3 mrs. vn. por cada ejemplar, se señala para público remate el domingo 30 del corriente a las dos de su tarde en las casas de este Gobierno político.
 Badajoz 43 de Diciembre de 1849. = El G. P. en comision, Ventura Diaz.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 16 de Diciembre de 1849.

	Rs.	mrs.	vn.
Han ingresado en este día, depositados por	253	individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes.....	62,187
Se han devuelto a solicitud de 22 interesados..	52,280	..	34
El Director de semana, Pedro Jimenez de Haro.			

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Ramon Noval, Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo.

Por el presente primero y último edicto y pregon cito, llamo y emplazo a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes, rentas y emolumentos que esten afectos a la capellanía colativa que el licenciado y presbitero D. Angel Mazon, cura párroco que fue del lugar de Selaya, fundó en la villa de Riomiera, todo en esta comprension judicial, en el mes de Junio de 1729, para que en virtud de la ley de 19 de Agosto de 1841 le deduzcan en este juzgado dentro de 30 dias, que empezarán a contarse desde que este anuncio se inserte en la Gaceta del reino, bien por sí ó bien por persona legitimamente autorizada, pues se les oirá y se les administrará toda aquella justicia que les asista; y se les previene que en otro caso se sustanciará el expediente que se forme sobre el particular en su ausencia y rebeldia en los estrados de esta audiencia hasta que recaiga sentencia definitiva de adjudicacion de bienes a quien legitimamente le corresponda, y cuantas actuaciones y diligencias judiciales se practiquen les parará el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus personas.

Decretado en Villacarriedo a 11 de Diciembre de 1849. = Ramon Noval. = Por su mandado, Miguel Varona.

D. Félix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia del partido de la Roda, provincia de Albacete.

Hago saber a Joaquín Sanchez, natural de la ciudad de Almansa, cuyo paradero se ignora, que si quiere mostrarse parte en la causa criminal de oficio pendiente en este juzgado contra Baltasar Noguera, vecino de Gandia, por haberle maltratado de obra, comparezca por medio de procurador dentro del término de 20 dias siguientes.

La Roda 9 de Diciembre de 1849. = Félix Alvarez Arenas. = Por su mandado, Pedro Antonio Jimenez.

El Licenciado D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplazo por primer término a José Cabezas, Manuel Bejerano, Miguel Rodriguez Manzano y José Sierra, para que dentro del de nueve dias se presenten en este juzgado a responder a los cargos que les resultan en la causa que estoy instruyendo contra los mismos por las heridas contusas que irrogaron a Esteban Rodriguez y Pedro Rabanal, pastores de D. Manuel Delgado, en su majada del Cuarto del Barco, en la dehesa de Azagela, en la mañana del 13 de Noviembre último; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque a 10 de Diciembre de 1849. = Patricio Torre Isunza. = Por su mandado, Fernando Alegre. = Rafael Gutierrez.

D. Valeriano Arranz, Juez de primera instancia de esta villa de Tamajon y su partido &c.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo a todas las personas, de cualquiera clase y condicion que sean, que se crean con derecho a la propiedad y usufructo de la mitad de los bienes que constituyen el vinculo de cualidad fundado en la villa de Fuencemillan por D. Pedro Magro Velasco, vacantes por la defuncion del último poseedor el presbitero D. Manuel Nicasio Sanz, a fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan por sí ó por medio de procurador autorizado en debida forma a deducir en este juzgado el que estimen convenientes; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará al expediente el curso que corresponda.

Dado en Tamajon a 11 de Diciembre de 1849. = Valeriano Arranz. = Por su mandado, Antonino Sanz Merino.

D. Juan Francisco Alcalde, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Roda y D. Antonio Alonso, el primero vecino que fue de Valverde, y el segundo de esta ciudad, contra quienes se sigue causa criminal de oficio por haber entrado de sustituto para el reemplazo del ejército dicho Roda con el nombre y documentos de otro, para que se presenten en la cárcel pública de este partido en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, a responder a los cargos que les resultan en dicha causa, que si así lo hicieron se les oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca a 9 de Diciembre de 1849. = Juan Francisco Alcalde. = Por su mandado, Felipe Sancha.

El licenciado D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplazo por segundo término a Pablo José, de nacion portugués, para que dentro del de nueve dias se presente en este juzgado para oír la sentencia dictada por la superioridad en la causa seguida contra Simon Gonzalez y Manuel Cerezo, vecinos de la Codosera, por heridas a aquel.

Dado en Alburquerque a 12 de Diciembre de 1849. = Patricio Torre Isunza. = Por su mandado, Fernando Alegre. = Rafael Gutierrez.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 12 de Diciembre. — (De la Crónica.)

SS. AA. RR. se dignaron asistir antes de anoche al beneficio de la primera actriz del teatro principal Doña Josefa Valero, a la que, terminada que fue la comedia, hicieron llamar al salon de descanso para significarle el aprecio que hacian de su mérito. Despues de los elogios que tuvo la hon-

de haberse enterado de sus peticiones, exponga brevemente su opinion sobre cada una de ellas.

Por estos motivos presento á V. M. el proyecto de ley adjunto.

Victor Manuel II: Visto el art. 26 del código civil; visto el art. 1.º de la ley de 17 de Marzo de 1848; oido nuestro Consejo de Ministros, y á propuesta de nuestro Ministro Secretario de Estado de lo Interior, hemos decretado y decretamos:

Art. 1.º Se instituye una comision que examine, para dar sobre ellas un dictámen motivado y razonado, las solicitudes de naturalizacion que nos presenten los habitantes de las provincias reunidas al reino en virtud de las leyes de 27 de Mayo, 16 y 21 de Junio, 11 y 27 de Julio de 1848.

Art. 2.º La comision se ocupará con preferencia de las solicitudes de los que se encuentren en las categorías siguientes:

1.º Los excluidos de las amnistías por hechos políticos relativos á la causa de la independencia italiana que hayan probado previamente su domicilio en el Estado.

2.º Los que desempeñen algun cargo del Estado.

Art. 3.º Toda solicitud deberá estar acompañada de las piezas justificativas que prueben el origen, condicion, buena conducta y medios de subsistencia del solicitante.

Art. 4.º Nuestro Ministro de lo Interior remitirá á la comision todas las peticiones de esta clase, sobre las que nada se ha decidido aun.

Art. 5.º Las peticiones serán en adelante enviadas directamente por los pretendientes al presidente de la comision.

Art. 6.º No se dará curso á las solicitudes de los condenados ó procesados por crímenes ó delitos no procesados.

Art. 7.º Cuando la comision haya formado su dictámen sobre cada solicitud nos presentará inmediatamente el suyo nuestro Ministro de lo Interior, á cuya propuesta se darán nuestras resoluciones definitivas.

Art. 8.º Los decretos de naturalizacion podrán ser expedidos libres de todo derecho.

LUCA.

La representacion municipal de la ciudad de Luca ha sido disuelta por haber tomado parte en cuestiones que no son de su competencia.

En Florencia, la Cámara de comercio ha convocado diversos propietarios capitalistas, y negociantes para tratar de empréstito.

ALEMANIA.

El Ministro de Hacienda de Prusia presentó el 7 á las Cámaras el presupuesto de 1850, acompañado de una memoria en que se manifiesta un déficit de dos millones y medio de thalers para 1849, así como los medios de cubrirlo. Valúa en esos dos millones y medio lo que deben á la Prusia los Gobiernos de Sajonia, Baviera y Baden por los socorros de tropas que les ha enviado.

Dice la *Gaceta de Colonia* que el Gobierno prusiano contestó inmediatamente á la nota del austriaco, estando concebida su respuesta en estos términos:

El Gobierno prusiano está firmemente convencido de que la tranquilidad de la Alemania no puede conseguirse de un modo duradero si no se satisfacen los deseos oportunos y legítimos del pueblo. La Prusia no teme, como el Austria, que la reunion de un Parlamento en Erfurt turbe la tranquilidad; antes espera verla renacer por medio de él. Con todo, si se engañara, se siente bastante fuerte para ofrecer una garantía de seguridad. No tendria necesidad de la intervencion del Austria, pues ha probado que era bastante fuerte para restablecer por sí sola la tranquilidad en los países alemanes cuando el Austria estaba imposibilitada de socorrerla por circunstancias especiales.

El mismo periódico dice que el Rey de Prusia jurará la Constitucion alemana antes de las elecciones para la Dieta.

—La Dieta del Ducado de Sajonia-Coburgo, que habia sido prorogada durante muchos meses, se ha reunido de nuevo en Zotha el 3 de Diciembre en virtud de una orden especial del Duque. Pero la sesion no ha sido larga, pues el comisionado del Gobierno, Mr. Kopp, Consejero de Justicia, no tardó en pedir la palabra para leer un rescripto del Soberano, en virtud del cual queda disuelta la Dieta.

Se ha mandado que se proceda inmediatamente á las nuevas elecciones, las cuales se verificarán segun la ley electoral votada por la Dieta actualmente disuelta.

La Dieta de Oldemburgo se ha negado por 22 votos contra 19 á ratificar la adhesion al Estado federativo. El Ministerio ha presentado su dimision, y el Gran Duque ha prorogado la Dieta hasta el 28 de Diciembre.

FRANCFORT 4 DE DICIEMBRE.

Escriben á la *Gaceta de Colonia*:

Todo el Ministerio ha tenido el 2 una larga conferencia, á la que asistió el Vicario del imperio. Esperando la próxima llegada de la nueva comision que va á encargarse del poder central, se ha discutido y redactado una alocucion del pueblo aleman.

—Escriben de Viena:

El Ministerio ha recibido noticias alarmantes de Dresde. Se temen intrigas revolucionarias.

El cuerpo del Archiduque Alberto marcha á la frontera, y tiene orden de pasarla á la primera señal del Gobierno sajón.

Cada dia es mayor el convencimiento de que la Dieta de Erfurt no dará ningun resultado, y que la cuestion alemana no podrá resolverse sino por la accion comun y la perfecta armonia del Austria y de la Prusia. Nuevamente se trata de una union de la Alemania y del Austria bajo las bases del Zolwerin.

SAJONIA.—DRESDE 3 DE DICIEMBRE.

Hoy se ha apoyado la mocion de Mr. Muller, concerniente á la amnistía. Las tribunas estaban llenas de concurrentes. El Ministro de Friesen dijo que el Gobierno consideraba como un deber el hacer que cesase el estado de guerra tan luego como el orden estuviese perfectamente res-

tablecido, y que se promulgará una nueva ley concerniente al derecho de reunion, que se propone someter inmediatamente á la deliberacion de las Cámaras.

El Ministerio Zschisky apoyó y reforzó los argumentos de su colega.

Apesar de los dos discursos, la mocion Muller fue adoptada por unanimidad.

IDEM 5.

La orden que han recibido las tropas austriacas de marchar á la frontera de Sajonia ha sido considerada por los periódicos como una seria demostracion del Austria contra la Prusia.

Acerca de la peticion que ha sido dirigida por nuestro Gobierno al Gabinete de Viena, se cree que este último acudiría en socorro de Sajonia, amenazada de una segunda revolucion, y que ha dado orden á las tropas austriacas de dirigirse á nuestras fronteras.

Nuestro Gobierno, que ha podido considerarlo como producto de la union de los tres reinos, no quiere provocar una segunda intervencion de la Prusia, y prefiere una ocupacion de nuestro pais por las tropas austriacas.

El Archiduque Alberto de Austria, General en jefe del ejército austriaco en la provincia de Bohemia, ha llegado antes de ayer á nuestra ciudad.

Parece que el Gobierno trata de disolver las Cámaras últimamente convocadas, pues la mayoría de ellas muestra mas adhesion al partido prusiano, al paso que la política del Gobierno se inclina al Austria.

AUSTRIA.—VIENA 5 DE DICIEMBRE.

Se anuncia que ha estallado en el seno del Gabinete austriaco una crisis entre el Príncipe de Schevartzemberg y el Ministro Bach. Este último piensa retirarse.

—Muchos periódicos alemanes hablan todavía esta mañana de la orden dada al ejército austriaco de la Bohemia para estar pronto á marchar á la primera señal.

La *Gaceta constitucional de Praga* anuncia que el cuerpo de bomberos reunido en Olmutz ha recibido la misma orden. A pesar de estos síntomas amenazadores nadie cree en la guerra.

—Varias cartas llegadas de las provincias rusas del Báltico dicen que se han doblado las reservas, montándolas sobre el pie de guerra.

—La noticia de las próximas elecciones para el Parlamento aleman ha producido una gran sensacion. No es facil hacerse ilusiones en la gravedad de las circunstancias. La cuestion alemana ha tomado nueva faz, y nadie adivina la solucion que tendrá este asunto.

—La *Gaceta de Viena* del 30 publica un tratado concluido entre el Austria y los Ducados de Parma y de Módena en 9 de Julio último, en el cual se estipula deberán reunirse plenipotenciarios de los dos Estados para sentar las bases de un arancel comun de aduanas. Sin embargo, por ahora solo se limitarán á hacer el ensayo de una union de aduanas, en términos que las disposiciones del arancel sirvan por espacio de cinco años.

El General de Mayerhoffer ha sido nombrado Jefe político provisional de la Worodina y del Banato de Temess.

IDEM 2.

El aniversario del advenimiento del Emperador se celebró el 2 en familia sin ninguna solemnidad exterior.

En la noche del 1.º el Ministerio deliberó detenidamente sobre el estado de sitio y la amnistía, habiéndose decidido que el momento no era oportuno.

No hay ninguna seguridad en los caminos de Hungría. Partidas de guerrillas recorren los caminos hasta llegar á seis leguas de Pesth. Sobre todo, el condado de Baescka es el que está infestado.

—La *Gaceta de Viena* publica la respuesta dada por el Emperador á un mensaje de la congregacion provincial de Como.

«Admito las seguridades de fidelidad y las felicitaciones que me dirigís en nombre de la ciudad y de la provincia de Como.

Espero que en lo venidero vuestros comitentes se esforzarán cada vez mas en justificar por los hechos vuestras palabras, y que secundarán con entera confianza, y con el respeto que deben á la ley, las intenciones de mi Gobierno, que todas se dirigen á su bien.

Entonces se cumplirán sus esperanzas, que son tambien las mías, y el recuerdo de las desgracias pasadas se borrará con el brillo de un porvenir mejor.»

PRUSIA.—BERLIN 5 DE DICIEMBRE.

Escriben á la *Gaceta de Colonia*:

La protexta del Austria contra el estado federal restringido ha llegado ayer. El Gobierno delibera en este momento acerca de la respuesta que debe darse.

En cuanto á la nota rusa, de que se habla hace unos dias, hé aqui lo que se sabe acerca de este punto:

«El Embajador ruso ha entregado hace 15 dias un despacho confidencial evidentemente inspirado por el Austria, en el cual los escrúpulos de esta potencia se reproducen de la manera mas amistosa. A este despacho se ha contestado con otro igualmente confidencial.»

—Escriben de Mecklemburgo-Schwerein:

El Rey de Prusia, en su calidad de sucesor eventual al trono del Gran Ducado, ha protestado contra la nueva Constitucion.

—Escriben de Posen con fecha del 4 á la *Reforma alemana*:

Hace unos dias corre entre los polacos la noticia de que tropas austriacas van á ocupar á Varsovia y el reino de Polonia para reemplazar á los rusos, que marchan hácia las fronteras de Turquía.

Lo que ha dado origen á estos rumores ha sido que los panaderos de campaña del ejército austriaco han salido de Cracovia en los dias 28 y 29 de Noviembre con direccion á Czenzlachau, bajo pretexto de preparar pan para el cuerpo de tropas que iba á seguir.

SUECIA.

El Rey de Suecia acaba de mandar que una parte de la infantería sueca y noruega se arme con fusiles de percusion y con otros que se carguen por la culata.

Los cañones de estos fusiles serán hechos en las mejores fabricas de armas de Francia y Bélgica. Dos Oficiales se trasladarán en breve aqui para firmar las contratas relativas á esta importante arma.

TURQUIA.

Segun se lee en el *Morning-Chronicle* del 8 de este mes, la escuadra inglesa habia salido de los Dardanelos, y anclado en la bahía de Besika.

Parece que este movimiento ha tenido lugar á consecuencia de la declaracion oficial de Mr. de Titoff, de que dejaria de continuar toda negociacion con el Divan sobre las cuestiones pendientes entre la Turquía y la Rusia en tanto que la escuadra inglesa estuviese tan próxima.

Se dice que tambien solicitaba Mr. de Titoff que la escuadra se situase mas lejos para que no pudiese sospecharse, con perjuicio del honor y de la dignidad de la Rusia, que toda concesion que estuviese dispuesta á hacer comparativamente á sus primeras pretensiones fuese dictada por temor de la escuadra inglesa. Se dice que sir Straffort-Canning y sir W. Parker no se someterian á esta pretension. Esta circunstancia podria retardar acaso, ó suspender enteramente, la marcha de las negociaciones.

La escuadra francesa seguia el 21 de Noviembre en la bahía de Isurla, en el golfo de Smirna.

ANUNCIOS.

¿QUIÉN ES ELLA?

comedia original, en cinco actos y en verso, de Don Manuel Breton de los Herreros.

Se vende en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, calle de Carretas, y en las principales de las provincias. 2

LA ALIANZA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES EN LIQUIDACION.

La junta liquidadora, en conformidad con lo dispuesto por el art. 72 de los estatutos de la compañía, ha dispuesto distribuir á los Sres. accionistas un 60 por 100 por cuenta del capital desembolsado. En su virtud, el 17 del corriente y sucesivos, desde las once de la mañana á las dos de la tarde, no siendo día feriado, podrán recoger las carpetas dobles con que han de presentarse las inscripciones, para el señalamiento del dia en que se verificará el pago del dividendo acordado, en las oficinas de la compañía, calle de Cádiz, antes Angosta de Majaderitos, núm. 9, cuarto segundo de la izquierda.

Madrid 14 de Diciembre de 1849.—El vocal secretario. 4

LA SEMANA, periódico pintoresco universal.—Se ha repartido el número séptimo de este periódico. Cada número consta de 16 páginas en gran folio y en tres columnas, edicion de lujo con grabados.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincia en casa de todos los correspondientes del establecimiento de Mellado, editor, donde se dan gratis los prospectos.

El precio de suscripcion es 8 rs. al mes en Madrid y 20 reales por trimestre: en provincia 10 rs. al mes y 24 rs. por trimestre.

Los suscritores tienen derecho á una indemnizacion de 30 por 100 en obras del establecimiento.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Los amantes de Teruel*, drama en prosa y verso, refundido en cuatro actos por su autor D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Se estrenarán dos decoraciones en el tercer acto, la primera de D. Francisco Aranda, y la segunda de Mr. Philastre.—Baile.

Habiendo ingresado en la compañía de este teatro, procedentes del de Sevilla, Doña Petra Cámara y D. Antonio Ruiz, primeros bailarines españoles, harán su salida en la presente semana en el baile titulado *El rumbo macareno*.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—*Un page y un caballero*, drama en tres actos.—Las mulleres de Sevilla, por la Nena.—Terminará la funcion con un divertido sainete.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—*La duquesita!* comedia en dos actos y un prólogo.—La linda manola, baile español.—*Un tío en Indias*, pieza en un acto.

TEATRO DE VARIADADES (supernumerario de la Comedia).—A las ocho de la noche.—La 72.ª representacion de la aplaudida zarzuela en dos actos titulada *El Duende*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.